El Peñol, 03 de octubre de 2025.

**ACTA DE ADJUDICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nro. 2561 P.S DE 2025**

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024**,** en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007**, ANGIE PAOLA GALLO GARCIA,** con cédula número 1.041.233.760 de El Peñol, Coordinadora Técnica de Aseo de la entidad, como integrantes del comité de contratación y como invitada **KATHERINE RESTREPO MONSALVE,** mayor de edad, identificada con cédula 39.358.099, asesora jurídica y **RUBY ANDREA HINCAPIE CANO** identificada con cedula de ciudadanía 1.041.234.015, contratista apoyo al área de contratación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1, con el fin de realizar la adjudicación de la solicitud privada de ofertas cuyo objeto es: "*TRATAMIENTO DEL MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"* Previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No 25233 AAP del 26 de septiembre de 2025, la empresa realiza apertura del proceso de contratación y justifica la misma.

2. Que mediante solicitud de fecha 26 de septiembre de 2025, se realizó invitación bajo la modalidad de selección de proveedores por solicitud privada de ofertas (literal b artículo 11 del Manual de Contratación de la entidad) para la presentación de propuestas para la realización de contrato de prestación de servicio con el siguiente objeto: "*TRATAMIENTO DEL MATERIAL ORGÁNICO PRODUCTO DE LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.*

3. Que dicha selección tuvo como fecha de apertura el día 26 de septiembre de 2025 y fecha de cierre el día 01 de octubre de 2025 a las 06:00 pm.

4. Que, cerrado el proceso de solicitud privada de ofertas siendo las 6:00 pm del 01 de octubre de 2025, se presentó un (1) proponente **BIO-CICLO S.A.S/ ECOCICLO** identificado con NIT N.º 900.665.391-3

5. Que teniendo el cronograma establecido en la resolución N.º 25233 AAP del 26 de septiembre de 2025, se tuvo contemplado realizar evaluación preliminar el día 02 de octubre de 2025.

6. Que siendo las 5:41 PM del día 02 de octubre de 2025, se publicó evaluación preliminar, solicitando la subsanación de documento al proceso.

7. Que el día 03 de octubre de 2025 siendo las 10:08 AM, el proponente presentado al proceso, subsanó documento requerido en la evaluación y selección de proveedores, en la apertura de observaciones.

8. Que los factores de evaluación establecidos en los estudios previos fueron los siguientes:

| CRITERIOS | REQUISITOS | BIO-CICLO S.A.S/ ECOCICLO | |
|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| FACTOR JURÍDICO | Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta).** | X | |
| | Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante | X | |
| | Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. | | |
| | Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. | X | |
| | Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas | N/A | |
| | Copia del RUT | X<br>Anexa códigos relacionados con el objeto contractual:<br>3821: Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos<br>3811: Recolección de desechos no peligrosos | |
| | Copia del documento de identidad | X | |
| | Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar | N/A | |
| | Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | X | |
| | Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. | X | |
| | Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. | X | |
| | Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional. | | |
| | Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición. | X | |
| | Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. | X<br>El oferente subsano documento solicitado. | |
| | Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural) | N/A | |
| | Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica) | X | |
| **FACTOR TÉCNICO** | **Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo dos (2) certificaciones y/o contratos con entidades públicas o privadas en la prestación del servicio relacionado en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial. | **CUMPLE**<br>1. Certificado con la entidad ALMACENES ÉXITO, por valor de $ 620.279.100<br>2. Certificado con la entidad Agropecuaria San Francisco S.A.S-AGROSAN, por valor de $ 1.336.804.555<br>3. Acta de liquidación Contrato ENV-15-32-1101-24, con la Alcaldía de Envigado $ 10.000.000 | |

| | | |
|---|---|---|
| | **Documentación anexa:** que el contratista para la presentación de la propuesta deberá anexar los siguientes documentos.<br><br>**Exigencias técnicas y ambientales**<br><br>• **Licencia ambiental o permiso vigente** de la planta de tratamiento.<br><br>• **Documento emitido por el Representante Legal y/o Encargado técnico de la empresa, que indique el Cumplimiento del RAS 2000, Título F, Capítulo F5,** relativo al compostaje y lombricultura, que regula parámetros de diseño, operación y calidad del producto final. | **EN ANÁLISIS**<br><br>El oferente aporta:<br><br>1. Registro ICA: "Por la cual se otorga el registro a la empresa BIOCICLO S.A.S, como productor de Fertilizantes Orgánicos sólidos, Fertilizantes Orgánicos Minerales Solidos y Acondicionadores Orgánicos de suelos sólidos.<br><br>2. Presenta oficio con asunto: "Cumplimiento de condiciones técnicas del proceso de compostaje referente a diseño, operación y calidad del producto final".<br><br>El oferente presenta oficio como constancia del cumplimiento de lo establecido en el RAS F.5, entendiéndose con ello satisfecha la presentación de la carta técnica, el permiso ambiental y el registro ICA. |
| **FACTOR ECONÓMICO** | **Mejor precio**: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta. | **CUMPLE**<br><br>Se ajusta al presupuesto oficial. Es el único proponente y la propuesta se encuentra ajustada al presupuesto.<br><br>**Valor total de la cotización:**<br><br>$ 66.199.027 |

9. Que, de acuerdo con los aspectos evaluados anteriormente, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación a la entidad **BIO-CICLO S.A.S,** identificada con Nit N.º 900.665391-3, representada legalmente por el señor **JULIAN DAVID BETANCUR PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.039.449.178, por ser el único oferente que cumplió con los requisitos técnicos,

jurídicos y económicos exigidos, ajustándose al presupuesto oficial y a lo dispuesto en la Resolución 25233 AAP del 26 de septiembre de 2025, así como por haber subsanado el documento solicitado.

10. Por lo expuesto, el comité de contratación de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant), procede adjudicar el contrato, a la entidad **BIO-CICLO S.A.S,** identificada con Nit N.º 900.665391-3, representada legalmente por el señor **JULIAN DAVID BETANCUR PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.039.449.178, para lo cual dispone la comunicación de la presente decisión al proponente y se inicie el proceso de legalización contractual.

Para constancia firman: los intervinientes

**BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**
Gerente General AAP E.S.P

**ANGIE PAOLA GALLO GARCIA**
Coordinadora Técnica de Aseo AAP

**KATHERINE RESTREPO MONSALVE**
Asesora Jurídica

**RUBY ANDREA HINCAPIE CANO**
Contratista, apoyo contratación

| Funcionario/Contratista | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| Proyectado Por | Ruby Andrea Hincapié Contratista | |
| Revisado Por | Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica | |
| Revisado Por | Angie Paola Gallo García- Coordinadora técnica de Aseo, supervisora | |
| Aprobado Por | Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General | |
| ***Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales*** | | |